

Constancia Secretarial: El 26 de enero de 2023 ingresa al Despacho con solicitud de comisión por Reparto.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., once de mayo de dos mil veintitrés

Radicación 2022-01509

En atención a la documental que antecede y de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10832 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Auxiliar la presente comisión y en consecuencia se ORDENA comisionar a la Alcaldía Local de la Zona Respectiva donde se encuentra ubicado el bien inmueble con FMI 50S-933664 y/o comandante de la estación de policía de la misma zona para que se adelante la diligencia de SECUESTRO; funcionario facultado para designar y relevar secuestre, a quien se le fijan como gastos la suma de \$200.000, en cumplimiento a lo preceptuado en el inciso 3º numeral 1 del artículo 48 *ídem*. Líbrese el Despacho comisorio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 027 del 12 DE
MAYO DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSE REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea75f61f2634accd780e3c35048c5489def3780d77d148026fbcfd3a68787610**
Documento generado en 09/05/2023 07:27:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>